

Cd. Altamira, Tamaulipas, a 27 de Enero del 2026.

Oficio No.
UTA/RE/0046/2026.

Asunto: Informe Anual de Actividades.

Por medio del presente, la suscrita en mi carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, desde el día 16 de septiembre de 2024 y con fundamento en lo que dispone la Ley de Archivos del Estado de Tamaulipas en lo particular el artículo 26 se rinde el Informe Anual de Actividades del ejercicio 2025, al tenor de las acciones que se implementaron en materia de gestión documental.

Primeramente, se parte de la entrada en vigor de la Ley de Archivos del Estado de Tamaulipas, la cual inició su vigencia el pasado día 21 de diciembre de 2024, estableciéndose los criterios normativos por los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, deberán de efectuar las acciones correspondientes de operación, concentración, transferencia y vigencia documental.

Así mismo, por cuanto hace a esta Institución Educativa, se efectuó el curso de capacitación impartido por el Mtro. Juan Armando Barrón Pérez, Comisario de la Universidad Politécnica de Ciudad Victoria, el cual nos facilitó información acerca de las disposiciones normativa vigentes en ese rubro y su ejecución administrativa, lo anterior en fecha 10 de julio de 2025.

También, el pasado día 18 de diciembre de 2025 se constituyó el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas de conformidad en el artículo 49 de la ley en la materia se integró por los titulares de la Abogacía General, Dirección de Planeación y Evaluación, Jefatura de Informática, Comisaría, Jefatura de Servicios Escolares y Dirección de Enlace Académico, el cual contó hasta el pasado día 31 de diciembre de 2025 al otrora Director de Administración y Finanzas con la función institucional de Coordinador Archivos.

Para el ejercicio 2025 se emite el presente Informe Anual de Actividades, el cual es con base a lo que obra materialmente en los registros de información de la Universidad.

Por último, se reitera el compromiso con el que cuenta la Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas, el cual es encausar normativamente a esta entidad; así como también el cumplir efectivamente con el cuerpo legal vigente en el estado.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para extenderle un cordial saludo.

Atentamente



GOBIERNO DEL EDO. DE TAMAULIPAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ALTAMIRAS
DRA. MARA GRÁSIEL ACOSTA GONZÁLEZ RECTORA



c.c.p Grupo Interdisciplinario de Archivos de la UTALT. – Para su conocimiento.
Archivo.

